



CIRCULAR 008

Medellín, 23 de mayo de 2017

Para: docentes investigadores de la Corporación Universitaria Remington

Asunto: contrapartida en fresco y porcentaje de gastos de operación o administración de proyecto para presentación a convocatorias externas

1. La Vicerrectoría de Investigaciones de la Corporación Universitaria Remington informa a los docentes investigadores y a la comunidad académica en general que, para la participación en convocatorias externas **como ejecutores**, podremos apoyar con recurso fresco máximo por un monto equivalente a la mitad del valor invertido por el financiador externo en recursos frescos, teniendo como tope máximo \$50.000.000 (cincuenta millones de pesos) por proyecto.
2. Para la participación en convocatorias externas **como co-ejecutores**, podremos apoyar con un monto en recurso fresco igual o menor, al monto aportado en recurso fresco por la entidad ejecutora. El recurso fresco o en efectivo aportado por Uniremington, en ningún momento podrá exceder el valor en efectivo aportado por la entidad ejecutora del proyecto de investigación o de extensión.
3. Para la construcción de presupuestos a presentar en convocatorias externas, tener en cuenta que el porcentaje de gastos de operación o de administración del proyecto, deben ser del 5% del monto total del recurso fresco solicitado en la convocatoria externa a la cual se aplica.

Atentamente,



LINA MARÍA YASSIN NOREÑA

Vicerrectora de Investigaciones